

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL  
OBRA "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS  
TRIGALES"

DECRETO N° **587** /  
TEMUCO, **07 JUN. 2017**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°541 de fecha 21 de Febrero de 2017, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L, correspondiente a la obra "Pintura exterior escuela Los Trigales".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L, de fecha 28 de Abril de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 03 de Mayo de 2017.
4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. El Decreto Alcaldicio N°495 de fecha 17 de Mayo de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.
6. El Acta de Recepción Provisional de fecha 18 de Mayo de 2017.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 18 de Mayo de 2017 de la Obra "**PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES**", en virtud del Decreto Alcaldicio N°495 de fecha 17 de Mayo de 2017 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formar parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/ISS/EMJ/BDD  
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Contratista

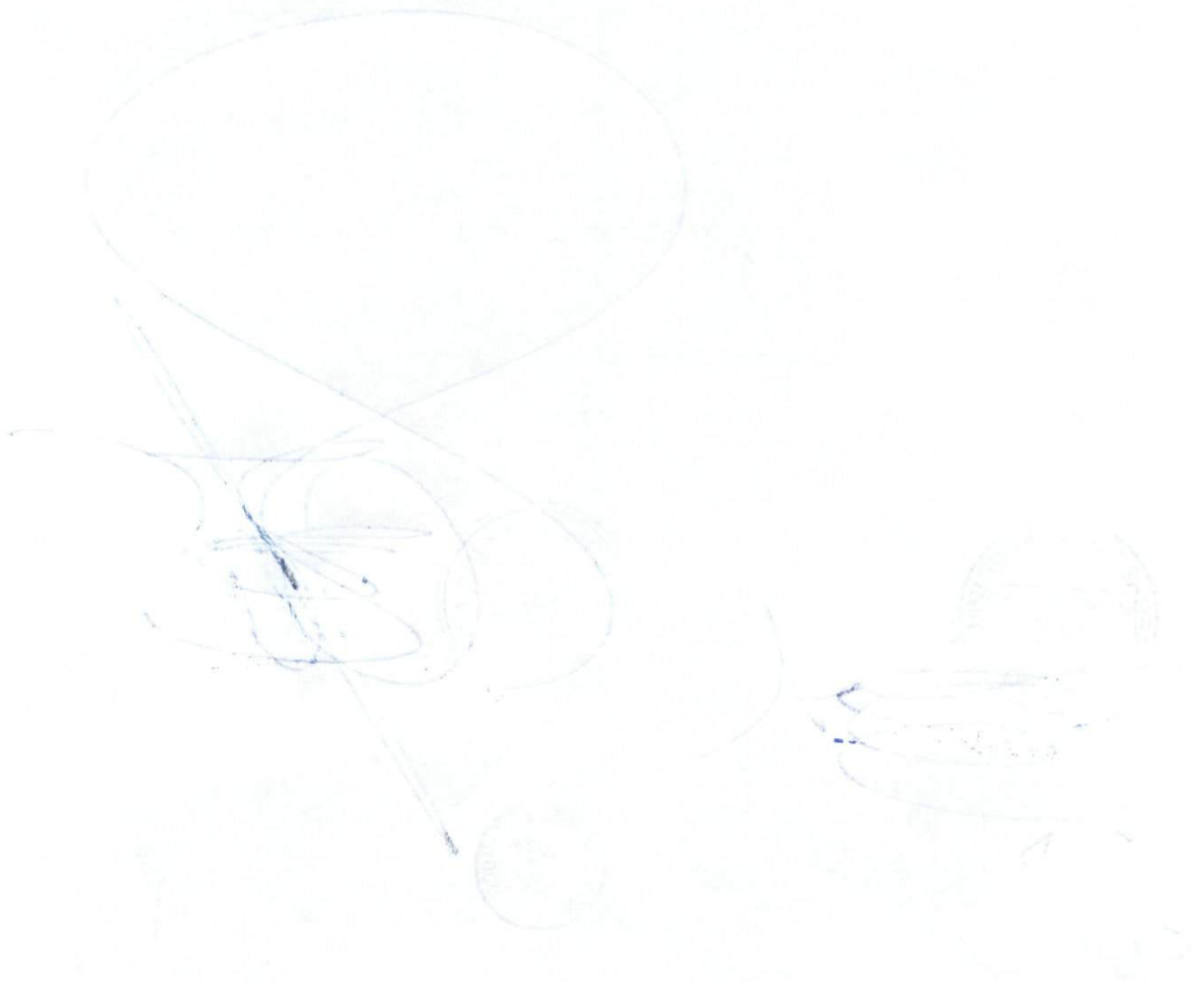


**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



287

D. J. JUN. 2011



DECRETO N°:  
21 FEB. 2017  
TEMUCO,

**VISTOS :**

1. La escritura pública de fecha 8 de febrero de 2017 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y la **Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L.**, Rut N° 76609.485-6.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

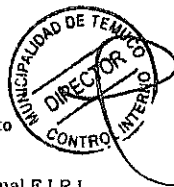
1. Apruébese el contrato de "Pintura Exterior Escuela Trigales", derivado de la Propuesta Pública número 378-2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L, por escritura pública de fecha 8 de febrero de 2017.
2. La vigencia del contrato será de 60 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$33.172.440.- I.V.A. incluido.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp  
Distribución:

- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento de Gestión Abastecimiento
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Educación.
- Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L.
- Of. Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

1228690

CONSTRUCTORA GINO A. TOLEDO B. E.I.R.L  
76.609.485-6  
AV. OLIMPIA 1821  
TEMUCO

1283673  
28 ABR 2017  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco: 28 de Abril de 2017

Asunto: Solicitud recepción de obras

Señor  
Bastian D'Appollonio  
Inspector Técnico de obras  
Departamento de educación  
Municipalidad de Temuco  
Presente

De mi consideración:

Con fecha 28 de Abril del 2017 se ha dado término a las obras de "Pintura exterior escuela los Trigales, Temuco " ID: 1658-1142-LE16 ubicada en calle Av. San Martin #02070 de la ciudad de Temuco. De acuerdo al fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, por lo cual se solicita a la inspección técnica la Recepción de las obras.

Sin otro particular le saluda atentamente a ud.

Eliz...  
28/4/17

Gino Toledo Bernal  
Ingeniero Constructor  
Ingeniero Constructor



## INFORME TECNICO

**A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA**

**OBRA: "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES"**

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 15 de Febrero de 2017, se permite en informar lo siguiente:

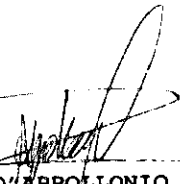
Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 08 de Febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Gino Alejandro Toledo bernal E.I.R.L aprobado por Decreto Alcaldicio N°541 de fecha 21 de Febrero de 2017, por un monto de \$33.172.440, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.

Mediante carta de fecha 28 de Abril de 2017, la Constructora Gino Alejandro Toledo bernal E.I.R.L, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 28 de Abril de 2017, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

  
  
**BASTIAN D'APPOLLONIO D.**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**INSPECTOR TECNICO DE OBRA**

Temuco, 03 de Mayo de 2017



NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA  
OBRA: PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS  
TRIGALES.

DECRETO N° 495 /

TEMUCO,

**17 MAYO 2017**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°541 de fecha 21 de Febrero de 2017, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L, correspondiente a la obra "Pintura exterior escuela Los Triguales".
- 2.- La solicitud de Recepcion Provisoria enviada por la empresa Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L, de fecha 28 de Abril de 2017.
- 3.- El Decreto Alcaldicio 109 de fecha 15 de Febrero de 2017, el cual rectifica el Inspector Técnico de la Obra.
4. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 03 de Mayo de 2017.
5. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "Pintura exterior escuela Los Triguales", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Matias Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EJB/ED/EMJ/EDP  
DISTRIBUCION:



*[Signature]*  
ALCALDE (S)



- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

## ACTA RECEPCION PROVISIONAL

Con fecha 18 de Mayo de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Pintura exterior escuela Los Trigales" ", adjudicada al contratista Gino Toledo Bernal mediante el Decreto N° 34 de fecha 18 de Enero de 2017.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 495 de fecha 17 de Mayo de 2017 y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.
- Sr. Matias Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 541 de fecha 21 de Febrero de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista Gino Toledo Bernal, por un monto de \$ 33.172.440.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "Pintura exterior escuela Los Trigales".

### 2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 60 días corridos, para la ejecución de la obra, de "Pintura exterior escuela Los Trigales", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

#### RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio : 01 de Marzo de 2017

Fecha de Término Legal: 30 de Abril de 2017

Fecha de Término: 28 de Abril de 2017

### 3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

### 4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras ejecutadas por el contratista Gino Toledo Bernal, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.

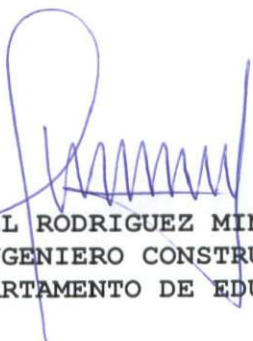


MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

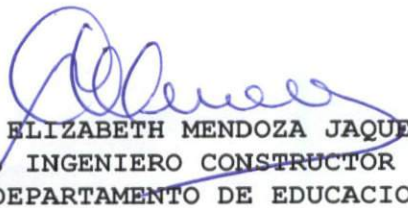
### 5.- RECEPCION DEFINITIVA:

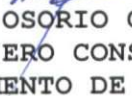
Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

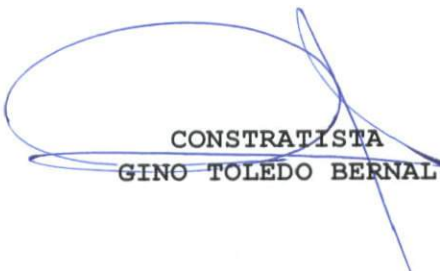
  
DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

  
ELIZABETH MENDOZA JAQUE  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

  
MATIAS OSORIO CIFUENTES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

  
BASTIAN D'APPOLLONIO D.  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

  
CONSTRATISTA  
GINO TOLEDO BERNAL